



## MINISTERIO DE HACIENDA

**RES. No.0163/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las trece horas del día diez de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0076, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 05 de julio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Metodologías o pruebas utilizadas el laboratorio de aduanas para determinar en un producto ausencia o presencia de actividad terapéutica o profiláctica. Norma o acreditación vigente que confiere competencia al laboratorio de aduanas, para determinar un producto como medicamento Ref. [REDACTED] de enero de 2019

La respuesta solicitada, se enviará electrónicamente.

### **Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 05 de julio de 2019, a la División Técnica, Departamento de Laboratorio de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0076 de fecha 05 de julio de 2019; en la que se solicitó lo siguiente:

Metodologías o pruebas utilizadas el laboratorio de aduanas para determinar en un producto ausencia o presencia de actividad terapéutica o profiláctica. Norma o acreditación vigente que confiere competencia al laboratorio de aduanas, para determinar un producto como medicamento Ref. [REDACTED] de enero de 2019

**V)** Se obtuvo respuesta el día 08 de julio de 2019 por la División Técnica, Departamento de Laboratorio, de esta Dirección General de Aduanas, a través de MEMORANDO con Referencia número LAB-93-2019 de fecha 08 de julio de 2019, en el cual proporcionó la respuesta de la solicitud, mismo que se enviará electrónicamente con sus anexos el cual consta de veintidós (22) folios útiles, al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto; con la respuesta ya relacionada, se da por atendida la solicitud ya relacionada.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0076 recibida electrónicamente el día 05 de julio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural; **b)** Se obtuvo respuesta el día 08 de julio del presente año, por la División Técnica, Departamento de Laboratorio de esta Dirección General de Aduanas, en los términos antes expresados en el considerando número **V.**, de esta providencia; misma que se enviará electrónicamente al correo [REDACTED]; por ser el medio proporcionada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública